

En cumplimiento al artículo 10 numeral 12) de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se lee: "Listado de viajes nacionales e internacionales autorizados por los sujetos obligados y que son financiados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, personal autorizado a viajar, destino y costos, tanto de boletos aéreos como de viáticos".

Al respecto, se informa, que, al mes de abril 2022, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala no generó información respecto al numeral indicado en el párrafo precedente.